Resolución Ministerial

Nº 480 -2017-PRODUCE

13 OCT. 2017

VISTOS: El Oficio N° 205-2017-MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Informe N° 0088-2017-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP-gtorresr-mvassallo; el Informe N° 181-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI; el Memorando N° 01294-2017-PRODUCE/OGPPM; el Informe N° 1482-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 205-2017-MINCETUR/VMCE, Edgar Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, cursa invitación al señor Marco Javier Velarde Bravo, Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, para participar en la "Misión a Colombia", la cual se llevará a cabo en las ciudades de Bogotá y Cartagena, del 17 al 19 de octubre de 2017;

Que, con Oficio N° 340-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria designa al señor José García Calderón, Coordinador Ejecutivo (s) del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Viceministerio de MYPE e Industria, para que participe como representante del sector en el mencionado evento;

Que, mediante el Memorando N° 00848-2017-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP, el Coordinador Ejecutivo (s) del Programa Nacional de Diversificación Productiva remite el Informe N° 0088-2017-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP-gtorresr-mvassallo, el cual señala que es de importancia su participación en el mencionado evento, toda vez que con los conocimientos adquiridos del intercambio de experiencias se promoverá la inversión en las Zonas Económicas Especiales del Perú, lo que influirá positivamente en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Manual de Operaciones del Programa, específicamente los objetivos específicos de este, como el "Promover, facilitar y desarrollar la implementación de servicios de comercialización y distribución, que incluye mercados, ferias, áreas, zonas y espacios para el comercio interno, en coordinación con otros niveles de gobierno";

Que, por Memorando N° 01294-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 181-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva, para que asista al mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al

Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también, que la participación en el mencionado evento reforzará las capacidades sectoriales utilizando la modalidad de cooperación técnica;

Que, la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje del señor José García Calderón, Coordinador Ejecutivo (s) del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, del 18 al 20 de octubre de 2017, a las ciudades de Bogotá y Cartagena, República de Colombia, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministerio de MYPE e Industria, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial Nº 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General Nº 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor José García Calderón, Coordinador Ejecutivo (s) del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a las ciudades de Bogotá y Cartagena, República de Colombia, del 18 al 20 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2017 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US$	Viáticos por 2 días US$ 370,00 por día	TOTAL US$
José García Calderón	2,238.93	740.00	2,978.93

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado en el artículo 1 debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN